



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo y al Consejo Provincial de Educación, la necesidad de incluir en los distintos niveles de enseñanza, en las áreas de conocimiento específicas, aspectos preventivos de seguridad para los habitantes radicados aguas abajo de las grandes represas hidroeléctricas y la influencia que éstas ejercen en su calidad de vida.-

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.-

**COMUNICACION N° 157/1992**